

Hospital Universitario Doce de Octubre de Madrid (Área XI) y doña Rosa Vicente Blasco, Enfermera en formación en la Especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), en el Hospital Verge de la Cinta de Tortosa.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Pilar Alonso de Miguel, Jefa de Sección del Servicio de Enfermería de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales, quien contará con la asistencia administrativa de doña Amelia de Diego Asensio, funcionaria de este Departamento.

Segundo.—La Comisión nombrada se reunirá el día del ejercicio, que se señala para el sábado 23 de febrero de 2002, en el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) para constituirse en sesión permanente desde las catorce hasta las veinte horas y ejercitar las funciones que se les encomiendan en el artículo 8.º de la Orden de 27 de junio de 1989.

Posteriormente, la Comisión celebrará nueva sesión, en el Ministerio de Sanidad y Consumo, el jueves día 21 de marzo de 2002 a partir de las nueve treinta horas de la mañana, para examinar y resolver las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Tercero.—Cada aspirante deberá comparecer para rendir el ejercicio ante la Mesa que le ha sido señalada en la correspondiente relación definitiva de admitidos a las quince treinta horas (catorce treinta en Canarias), del sábado 23 de febrero de 2002, provisto de documento nacional de identidad o equivalente para extranjeros y de bolígrafo de tinta indeleble.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Dirección general, P. S. (Resolución de 14 de enero de 2002, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

2863

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2002, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se nombran las Comisiones Calificadoras de los ejercicios para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios correspondientes a las pruebas selectivas 2001, y se anuncia la fecha para la realización de los ejercicios.

La base VII de las aprobadas por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 7 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 9), por la que se convocaron las pruebas selectivas 2001 para el acceso en el año 2002 a plazas de formación sanitaria especializada, dispone que, una vez aprobadas las relaciones definitivas de admitidos, la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo dicte Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», anunciando la fecha de realización de los ejercicios y nombrando las Comisiones Calificadoras de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 27 de Junio de 1989.

Vistas las propuestas de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios resuelve:

Primero.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Médicos que estará presidida por delegación del Director general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por doña Emilia Sánchez Chamorro, Subdirectora general de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales y Vicepresidida por delegación del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por don Joaquín Suárez Domínguez, Subdirector general de Especialidades en Ciencias de la Salud, y de la que formarán parte como Vocales: Don José Ignacio Paz Bouza, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca; don José Antonio Serra Rexach, Jefe de Servicio de Geriátrica del Hospital Gregorio Marañón de Madrid, y doña Ana Sancho Martínez, Residente de Pediatría del Hospital La Paz, de Madrid.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Guadalupe Martínez Sánchez, Consejera Técnica de la Subdirección General de For-

mación Sanitaria y Relaciones Profesionales del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contará con la asistencia administrativa de don Roberto Raúl Pérez Martín, funcionario de este Departamento.

Segundo.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Farmacéuticos que estará presidida por delegación del Director general de Farmacia y Productos Sanitarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Alfonso Rodríguez Álvarez, Subdirector general de Asistencia y Prestación Farmacéutica y vicepresidida por delegación del Director general de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña María del Mar Pastor Muñoz, Consejera Técnica de la Subdirección General de Especialidades en Ciencias de la Salud y de la que formarán parte como Vocales: Don Benito del Castillo García, Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid; doña Isabel Martín Herranz, Jefa de Servicio de Farmacia Hospitalaria del Hospital Juan Canalejo de A Coruña, y don José Javier Márquez Nieves, Residente de Farmacia Hospitalaria del Hospital Virgen de las Nieves de Granada.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Ángeles Monedero Mateo, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Asistencia y Prestación Farmacéutica del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contará con la asistencia administrativa de doña Alejandra Fernández Luna, funcionaria de este Departamento.

Tercero.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Químicos que estará presidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por don Enrique Fernández del Pino, Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria y vicepresidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Juan José Gil Torner, Jefe de Servicio de Selección de Personal Estatutario de la Subdirección General de Gestión de Personal del Instituto Nacional de la Salud y de la que formarán parte como Vocales: Don Jesús Santamaría Antón, Decano de la Facultad de Químicas de la Universidad Complutense de Madrid; don Juan Manuel Paz Fernández, Jefe de Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Clínico Universitario de Santiago de Compostela, y don Jesús Fernández Almeida, Residente de Radiofarmacia del Hospital La Paz de Madrid.

Será Secretario de dicha Comisión don Jorge Pérez Mota, Jefe de Servicio de Asuntos Generales de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien contará con la asistencia administrativa de doña Carmen Pintos Tapia, funcionaria de este Departamento.

Cuarto.—Nombrar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Orden de 27 de Junio de 1989, la Comisión Calificadora del ejercicio para Biólogos, que estará presidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Pilar Barrero García, Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Educación y Universidades y vicepresidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, por don Ramón Jiménez Romano, Vocal Asesor de esta Dirección General y de la que formarán parte, como Vocales: Don Juan Javier Díaz Mayans, Decano de la Facultad de Biológicas de la Universidad de Valencia; don Fernando Díaz de Espada Lorenzo, Jefe de Sección del Departamento de Inmunología del Hospital Clínica Puerta de Hierro de Madrid, y doña Mercedes Espiño Martínez, Residente de Inmunología del Hospital Ramón y Cajal, de Madrid.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Cruz Pascual Nobajas, Jefa de Servicio de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien contará con la asistencia administrativa de doña Ana Guijarro Álvarez de Lara, funcionaria de este Departamento.

Quinto.—Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para Psicólogos que estará presidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo por don Francisco Valero Bonilla, Jefe de Área de Recursos Humanos del Parque Móvil del Estado y vicepresidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Leonor Carracedo Matorra, Subdirectora

General de Estudios y Análisis, y de la que formarán parte como Vocales: Don Jesús Gómez Amor, Decano de la Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia; doña Amparo Belloch Fuster, Catedrática de Psicología de la Universidad de Valencia; doña Consuelo Escudero Blanco, Psicóloga Adjunta del Centro de Especialidades Los Angeles de Getafe (Madrid), y don José Javier González Hermida, Residente de Psicología Clínica de la Unidad Docente de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Psiquiátrico Cabalero Goas en Toen (Ourense).

Será Secretaria de dicha Comisión doña Pilar García Pardo, Jefa de Sección de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales del Ministerio de Sanidad y Consumo, quien contará con la asistencia administrativa de doña Carmen Rodríguez Fuentes, funcionaria de este Departamento.

Sexto.—Nombrar la Comisión Calificadora del ejercicio para Radiofísicos Hospitalarios que estará presidida en representación de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por doña Carmen Barcena Otegui, Vocal Asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Educación y Universidades y vicepresidida en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad Consumo por doña María Manuela García Martínez de Velasco, Consejera Técnica de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales, y de la que formarán parte como Vocales: Don José Manuel Riveiro Corona, Catedrático de Física aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha; don Ramiro Pareja Pareja, Catedrático de Física Aplicada de la Escuela Politécnica Superior-Departamento de Física de la Universidad «Carlos III» de Madrid; doña Pilar Olivares Muñoz, Jefa del Servicio de Dosimetría y Radioprotección del Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, y don Francisco Sáez Beltrán, Residente de Radiofísica Hospitalaria en el Complejo Hospitalario de Salamanca.

Será Secretaria de dicha Comisión doña Ángeles Fernández López, Jefa de Sección de la Subdirección General de Formación Sanitaria y Relaciones Profesionales del Ministerio de Sanidad y Consumo, que contará con la asistencia administrativa de doña Ana Aceña Avellán, funcionaria de este Departamento.

Las Comisiones nombradas se reunirán el día del ejercicio, que se señala para el sábado 23 de febrero de 2002, en el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) para constituirse en sesión permanente desde las catorce hasta las veintidós horas y ejercitar las funciones que se les encomienda en el artículo 8.º de la Orden de 27 de junio de 1989.

Las Comisiones celebrarán nueva sesión, en los locales del Ministerio de Sanidad y Consumo, el jueves día 21 de marzo de 2002 a partir de las nueve horas de la mañana para examinar y resolver las reclamaciones que, en su caso, hubieran podido presentarse a las preguntas y respuestas inicialmente aprobadas.

Posteriormente la Comisión Calificadora de Radiofísicos Hospitalarios, se volverá a reunir el viernes 22 de marzo de 2002 en el Ministerio de Sanidad y Consumo, a partir de las nueve horas de la mañana para determinar la puntuación mínima necesaria para iniciar la formación como Radiofísico Hospitalario, de acuerdo con lo previsto en la base V, punto dos, de la Orden de 7 de noviembre de 2001.

Séptimo.—Cada aspirante deberá comparecer, para rendir el ejercicio ante la Mesa que le ha sido señalada en la correspondiente relación definitiva de admitidos y admitidos condicionales, a las quince treinta horas (catorce treinta en Canarias) del sábado 23 de febrero de 2002, provisto de documento nacional de identidad, o del pasaporte, o tarjeta de residencia si se trata de ciudadanos de la Unión Europea o personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y de bolígrafo de tinta indeleble. Para la realización del ejercicio de Radiofísicos Hospitalarios podrá utilizarse calculadora.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Director general, P. S. (Resolución de 14 de enero de 2002, «Boletín Oficial del Estado» del 15), el Secretario general técnico, Pedro Gómez Aguerre.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2864 *RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2002, de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para el ingreso en la Escala —5402— de Profesores de Investigación del organismo, convocado por Orden de 29 de junio de 2001.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 29 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio) por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir cinco plazas en la Escala —5402— de profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición, en cada especialidad, y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo I deberán presentar en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos de expedición del título. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá adjuntarse la credencial de homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

d) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como anexo II a esta Resolución.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.—Quienes, dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anulados sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.